

## Apertura de Comisión Valech para recibir testimonios

A partir del 17 de febrero, y durante seis meses hasta el 17 de agosto de este año, la Comisión Asesora para la Calificación de Ejecutados Políticos, Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, podrá recibir testimonios de las personas que estuvieron en prisión por razones políticas o sufrieron torturas entre el 11 de septiembre de 1973 hasta el 10 de marzo de 1990. Asimismo, se considerará a quienes hubiesen sido víctimas de desaparición forzada o correspondieren a ejecutados políticos, cuando aparezca comprometida la responsabilidad del Estado por actos de sus agentes o de personas a su servicio, como asimismo los secuestros y los atentados contra la vida de personas cometidos por particulares bajo pretextos políticos.

Una vez terminado el plazo de 180 días la Comisión se tomara otros seis meses para analizar y elaborar la nomina con los nombres de las personas que hubiesen sido calificadas. Según el mandato, la Comisión contara con la asesoría de un equipo profesional multidisciplinario integrado por abogados, asistentes sociales y psicólogos.

En el caso de los **chilenos residentes en diversos países**, la información y documentación deberá ser entregada en los Consulados de Chile más cercanos a sus domicilios, en un sobre que debe cerrarse ante la presencia del Consul, adjuntando además una fotocopia de la cedula de identidad de la persona que solicita la calificación. La gestión es totalmente gratuita y solo puede efectuarla el interesado o sus familiares directos.

El reglamento de la Ley establece que la petición para declarar será exclusivamente a título personal, y pueden concurrir a prestar testimonio las siguientes personas:

- 1.- Las que por diversas razones no se hubiesen presentado en los plazos establecidos por la Ley Valech del año 2003.
- 2.- Las personas que hubieren presentado sus antecedentes a la Comisión (2003) y que no hubiesen sido calificadas favorablemente, debiendo acompañar esta vez nuevos antecedentes.
- 3.- Los familiares, sucesores o representantes de las víctimas de desaparición forzada o ejecutados políticos y víctimas de secuestro, y quienes hubieran sufrido atentados contra su vida, y otros casos que no fueron calificados en los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, podrán presentarse nuevamente a la calificación si acompañan nuevos antecedentes. Estas personas deberán acreditar su parentesco con la víctima.

La reapertura de la Comisión fue publicada el pasado 17 de febrero en el Diario Oficial. Según la Ley 20.405 estará conformada por los comisionados Monseñor Sergio Valech; Maria Luisa Sepulveda; Miguel Luis Amunategui; Luciano Fouilloux; Jose Antonio Gomez, Elizabeth Lira, Lucas Sierra y Álvaro Varela. En Santiago atenderá, previa cita, en su sede de calle Phillips 451, Santiago Centro, Región Metropolitana. Tendrá el servicio de Call Center gratuito: 800 411400. Asimismo, los interesados podrán consultar vía Internet a [www.comisionverdad.cl](http://www.comisionverdad.cl) ; [www.comisionvalech.gov.cl](http://www.comisionvalech.gov.cl) y [www.comisionrettig.cl](http://www.comisionrettig.cl)